



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORIA N° 16/2018**

### **Cumplimiento de los convenios celebrados con UVT en el marco de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica**

#### **1. Objeto de la Auditoria**

Efectuar un relevamiento, análisis y verificación de los controles respecto del cumplimiento de los convenios celebrados por el INA con UVT, en el marco de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

Del relevamiento realizado se analizará la confección de convenios, se verificará los controles respecto del cumplimiento de las pautas establecidas y relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente mediante evidencia documental objetiva.

##### **1.1 Objetivo Estratégico perseguido: Matriz Legal.**

#### **2. Alcance de las tareas**

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación, y lo expuestos en nuestro Plan de Auditoria para el corriente año.

Las actividades de recopilación de información necesaria para la obtención de los elementos de juicio válidos y suficientes que respaldan al presente Informe, se llevó a cabo durante los meses de Mayo, Junio y Julio, Agosto y Septiembre, habiéndose utilizado para su elaboración la cantidad de 255 horas. El presente Informe estaba planificado para el mes de Julio, pero se reprogramó para el mes de Septiembre atento al cúmulo de tareas a desarrollar para su verificación.

No han existido limitaciones en el alcance de las tareas.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

### **3. Aclaraciones Previas**

Mediante la sanción de la Ley 23.877 se persiguió mejorar la actividad operativa de los Organismos de Investigación, con miras a obtener un mayor bienestar a la población, dando una agilidad en los procesos.

El Instituto Nacional del Agua al ser un Organismo Científico Técnico, perteneciente al Estado Nacional, encuadra dentro de los beneficios de la Ley, que al haberse adherido a la misma, está facultada para la contratación de una Unidad de Vinculación, a los fines de facilitar la gestión, organización y gerenciamiento de los proyectos, pudiendo de esa manera obtener procesos ágiles con proveedores y contratistas de bienes y servicios.

Con fecha 16 de Marzo de 2007 se firmó el Convenio Marco N° 694 entre el Instituto y la Fundación Argeninta, con el objeto de realizar actividades conjuntas de asistencia administrativa, técnica y de capacitación a los sectores productivos, académicos y científico-tecnológicos, todo ello en el marco de la Ley N° 23.877 de Promoción y fomento de la Innovación Tecnológica.

A la luz de la normativa expuesta, la Fundación asume la figura de Unidad de Vinculación Tecnológica del INA, siendo las principales tareas:

1. Investigación y desarrollo tecnológico
2. Servicios técnicos de alta especialización
3. Asistencia administrativa contable
4. Elaboración de documentos técnicos, normas, manuales y publicaciones para difusión de conocimientos y procedimientos
5. Capacitación de recursos humanos a través de la realización de cursos, conferencias, seminarios, etc.

A fin de obtener los objetivos definidos, las partes firmarán Cartas Acuerdo por cada programa, proyecto o actividad, fijando las tareas a realizar, sus alcances, ámbito y plazos de ejecución, recursos económicos, técnicos, humanos y de infraestructura.

La Fundación es la encargada de administrar los fondos, percibiendo por dicha tarea, denominada Compensación por Gastos Administrativos y Técnicos, un porcentaje del 5% del total aportado para la ejecución de los trabajos.

Según lo estipulado en el Convenio Marco, la Fundación debe informar en forma permanente, el estado de cuenta por contrato, elaborar un detalle trimestral y un balance anual, debidamente conformado.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Los bienes adquiridos por cuenta y orden del Instituto, son propiedad del INA, siendo del caso que si son bienes registrables se efectuará la transferencia dominial en un plazo de 60 días, y por el resto de los bienes, se procederá a inventariar los objetos adquiridos y el traspaso con una frecuencia trimestral.

Se procedió a realizar un relevamiento de todos los Convenios en vigencia a la fecha, suscripto por los distintos Centros del Interior y Ezeiza, analizando la fecha de suscripción, el plazo de ejecución, los montos del contrato, la facturación realizada, los saldos pendientes de rendición, las facturas pendientes de cobro y la última registración efectuada.

Del análisis efectuado se visualizaron distintos requirentes de los servicios, siendo estos tanto organismos nacionales, provinciales, municipales y empresas privadas.

El relevamiento efectuado arrojó como resultado:

1. Diferencias entre los montos contratados y lo realmente facturado
2. Saldos de convenios significativos
3. Registraciones de antigua data sin actualización a la fecha
4. Montos facturados pendientes de cobro.

Como aclaración de importancia surge que del análisis efectuado no se ha podido corroborar los motivos de los atrasos registrados, tanto en la ejecución como en la cobranza o facturación, ya que no consta en las actuaciones las razones que generan estas situaciones.

El detalle de los Convenios en vigencia se exponen en Anexo al presente Informe, discriminados por Centro de ejecución. Allí se puede apreciar los montos de cada uno de ellos y la fecha estimada para la concreción de las tareas, surgiendo de las actuaciones importantes demoras en la finalización y cierre, las cuales no se encuentran justificadas los motivos por los cuales no se concluye con los procesos técnicos ni administrativos.

Existen actuaciones del año 2001, 2005, 2006, 2009 entre otros, que a la fecha no están concluidos según el análisis efectuado.

Otra cuestión de importancia es la falta de cobro de diversas facturas, las cuales también, algunas de ellas son de antigua data (2009, 2011, 2013, 2016).

Resulta de importancia la necesidad de un seguimiento de facturas pendientes de cobro, considerando que en caso de agotarse la instancia administrativa, se deba dar intervención a la Asesoría Jurídica a los fines de gestionar su recupero.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Las actuaciones están conformadas por importante volumen de documentación, ya que son rendiciones de cuenta de cada proyecto, que están conformadas por erogaciones por viáticos, combustible, artículos de ferretería, de oficina, peajes, bienes de consumo y bienes muebles inventariables entre otros conceptos.

Mediante solicitud del Director del Proyecto se le pide al Presidente gestione la emisión de la Factura por los servicios realizados, quién formalmente eleva una nota a la Fundación efectuando tal requerimiento.

El procedimiento de inventariado de las adquisiciones de bienes muebles, se verificó en la muestra, que responde a los lineamientos existentes, tomando intervención el Departamento Patrimonio en su registración y dejando constancias en las actuaciones

Las facturas se extienden a nombre de la Fundación Argentina, y se realizan controles de validación a la luz de las Normas impartidas por AFIP.

En el Instituto se encuentra la Coordinación General de Proyectos quien es la encargada de las registraciones contables de cada uno de los proyectos y el seguimiento de las actuaciones.

Realiza su tarea mediante la utilización de planillas Excel, donde se registra la totalidad de las operaciones, presupuesto, cronograma de pagos, facturación y gastos.

Efectúa también las conciliaciones con la Fundación.

Del análisis de las tareas se observa un adecuado ordenamiento de las registraciones, si bien son efectuadas con planillas, el registro resultaría adecuado, considerando que sería más ágil y confiable la utilización de un sistema contable que permita, mediante centro de costos, llevar un mejor y confiable sistema contable, permitiendo la obtención de información parcial y global por Convenios y por totales existentes.

Como observación resulta del caso la falta de del detalle trimestral y el balance anual debidamente conformado de las erogaciones efectuadas y del saldo de fondos aportados, que debe remitir la Fundación, según lo estipulado en el Convenio Marco firmado entre esta y el Instituto, elemento que reviste un carácter de importancia sobre el estado de situación administrativo contables de los Convenios.

Otra cuestión que merece observación es la nota incluida en las actuaciones por parte del Departamento Contaduría, donde efectúa un pase a la Coordinación de Gestión Técnica con el objeto de informar acerca de la legalidad de los comprobantes de rendición, y no surge de las actuaciones información al respecto, elevándose a posteriori a la Fundación para su registración.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

#### **4. Objetivo Estratégico**

Con relación al Objetivo Estratégico perseguido, Matriz Legal, se pudo apreciar que el Convenio suscripto con la Fundación Argeninta contiene cláusulas que permitirían contar con información precisa y de utilidad para la toma de decisiones por parte de las Autoridades, como es el caso de la rendición de cuentas, y que sería conveniente su entrega en tiempo y forma.

La metodología utilizada con relación a la contratación de una Unidad de Vinculación Tecnológica, a la luz de las normas legales en vigencia, le dan agilidad a los procesos, siendo importante un control estricto de cada una de las erogaciones a los fines de que estas no se aparten de la normativa actual.

Como se mencionó en Aclaraciones previas, resultaría de utilidad a los fines de mejoras en los procesos, que la Coordinación de Gestión Técnica efectúe su registro mediante la utilización de un sistema contable en lugar de planillas de cálculo, ya que brindaría información en línea de suma utilidad para la toma de decisiones.

Se analizó una muestra de Expedientes cuyo resultado fue:

- Convenio China Gezhouba Group Company Limited – Electroingeniería SA – Hidrocuyo SA UTE. N° 1360. Firmado el 03-08-2015 por un plazo de ejecución de 12 meses de duración. Por un monto de \$ 4.265.345,00. Los trabajos tienen previstas distintas etapas de cobro, de acuerdo a la entrega de los informes. Se facturó la suma de \$ 989.091,40. El último registro fue el 16-07-2018 reflejando un saldo de \$ 44.130,00, con una factura pendiente de cobro de \$ 60.000,00. Hay gastos de consumo, anticipos al personal los cuales son rendidos en concepto de viáticos y gastos, contratación con la Universidad de Córdoba.
- Convenio Entre Regulador de Agua y Saneamiento N° 1430. Firmado el 25-07-2016 por un plazo de ejecución de 12 meses de duración. Por un monto de \$ 922.800. Los trabajos se cobran en 12 cuotas mensuales consecutivas. Se encuentra totalmente facturado, con un saldo de \$ 52.493,33 y facturas pendientes de cobro por \$ 153.800. Hay gastos de fortalecimiento, premios, viáticos.
- Convenio Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) N° 1530. Firmado el 30-11-2017 con un plazo de duración de 6 meses modelo general y 5 meses modelo seccional de detalle del aliviadero. Por un monto de \$ 4.700.000, habiéndose facturado \$ 3.500.000 y con un saldo al 22-05-2018 de \$ 1.685.744,73. El gasto más significativo fue la construcción del modelo físico por \$ 1.592.800.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

- Convenio Municipalidad de Pehuajó. N° 1351 De Agosto 2015 .Por un monto de \$ 1.170.000. Habiéndose facturado la totalidad con un saldo de \$ 125.171,67 al 23-01-2018 fecha de última registración.
- Convenio Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo. N° 1524 . Firmado el 31-10-2017 por un plazo de 12 meses y un monto de \$ 3.100.000. Facturado \$ 1.860.000 y un saldo al 10-08-2018 fecha de última registración de \$ 1.189.776,53. Aquí se realizó el análisis de las rendiciones de gastos. Son fotocopias ya que los originales son remitidos a la Fundación. No surgen observaciones por parte de Argentina sobre la documentación remitida.

## **5. OPINION DEL AUDITOR**

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente en Aclaraciones Previas, se puede concluir que se debería incluir en las actuaciones las razones por las cuales existen demoras en la finalización de los Convenios, realizando las justificaciones que hicieran a lugar, lo que permitiría realizar deslinde de responsabilidades, ya que las causas pueden ser diversas y no atribuibles al Centro. Asimismo y respecto a facturas pendientes de cobro se deberían realizar las gestiones pertinentes para poder obtener su cancelación. También se debería realizar una información sobre la legalidad de las actuaciones a la luz de los requerido por el Departamento Contaduría. Se debería requerir a la Fundación la rendición trimestral y el balance anual de las erogaciones efectuadas

**Ezeiza, 21 de Septiembre de 2018**

**Cdor. DANIEL O. FRASER**  
AUDITOR INTERNO - INA



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORIA N° 16/2018**

### **Cumplimiento de los convenios celebrados con UVT en el marco de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica**

#### **CAPITULO DE OBSERVACIONES**

1. Incluir en las actuaciones las razones de las demoras en la finalización de los Convenios
2. Realizar las gestiones necesarias para el cobro de facturas emitidas pendientes de pago
3. Incluir en las rendiciones información sobre la legalidad de la documentación remitida a la Fundación.
4. Falta de rendición trimestral y balance anual debidamente conformado por parte de la Fundación Argentina

**Ezeiza, 21 de Septiembre de 2018**

**DR. DANIEL O. FRASER**  
AUDITOR INTERNO - INA



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORIA N° 16/2018**

### **Cumplimiento de los convenios celebrados con UVT en el marco de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica**

#### **CAPITULO DE RECOMENDACIONES**

1. Standarizar un informe que explicita los motivos del no cumplimiento en tiempo y forma de los plazos estipulados en los Convenio.
2. Efectuar un seguimiento de facturas pendientes de cobro, girando luego de un tiempo, a la Asesoría Jurídica para su cobranza por otras vías.
3. Efectuar un Informe sumario sobre la legalidad de la documentación rendida.
4. Solicitar a la Fundación Argeninta el cumplimiento de la Cláusula Quinta del Convenio Marco.

**Ezeiza, 21 de Septiembre de 2018**

**Cdor. DANIEL O. FRASER**  
AUDITOR INTERNO - INA





*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORIA N° 16/2018**

### **Cumplimiento de los convenios celebrados con UVT en el marco de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica**

#### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

##### **6. OPINION DEL AUDITADO**

Mediante Nota 2018-48076521 de la Gerencia de Programas y Proyectos se recibió opinión sobre el Informe de Auditoría.

Con respecto a los puntos 1 y 2 observados informa que se arbitrarán los medios para cumplir con lo solicitado.

Respecto al punto 3 informa que las rendiciones se envían al Departamento Contaduría para su revisión. En caso que haya una observación sobre la legalidad de los comprobantes, envían un informe adjuntando la documentación correspondiente (emitida por AFIP) que obra en los expedientes de dichas rendiciones.

Con relación al punto 4 se indica que se está trabajando en la modificación de la R° INA 207/04 para actualizar los circuitos administrativos de acuerdo a la implementación de nuevos sistemas, tanto en la gestión de documentación, como en la administración y gestión de los proyectos.

Asimismo informa que en el último período la UVT Argentina no envió los informes de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscripto con la misma; los que ya fueron solicitados, comprometiéndose la Fundación a remitirlos a la brevedad.

##### **7. OPINION DEL AUDITOR SOBRE OPINIÓN DEL AUDITADO**

A la luz de la opinión por parte del Auditado, no surgen nuevos elementos que permitan efectuar el levantamiento de las observaciones, no obstante lo cual las aclaraciones vertidas son de suma utilidad, ya que permitirán mediante el seguimiento de las actuaciones, verificar el cumplimiento de las recomendaciones sugeridas por esta Unidad de Auditoría Interna.

**Ezeiza, 27 de Septiembre de 2018**

**Cdor. DANIEL O. FRASER**  
AUDITOR INTERNO - INA

Convenio      Número      Fecha de Firma      Plazo en días      Monto \$      Monto U\$S      Monto Euros      Facturado      Otros ingresos      Saldo      Ultimo reg.      Fact.Pend.Cobro

**LABORATORIO HIDRÁULICA**

Munic.Río Grande	606	05/05/2006	132	110.000,00			5.000,00		4.850,00	07/11/2006	
Munic.Salto,Colón,otras	630	23/08/2006	143	144.000,00			135.359,00		39.926,46	18/08/2011	8.500,00
Munic.Salto,Colón,otras	630	23/08/2006	187	456.000,00			294.000,00		18.712,64	24/08/2017	132.000,00
Mercovial SA	853	17/09/2008	60	30.000,00			30.000,00		7.009,02	24/08/2009	15.000,00
Prov.Chubut	890	07/04/2009	60	35.000,00			14.000,00		0,31	17/02/2001	
Rovella Carranza SA	1128	15/05/2012	175	219.500,00			219.500,00		38.263,05	16/05/2013	54.875,00
AES Arg.generación SA	1155	07/09/2012	270	295.500,00			249.175,00		132.676,12	19/03/2018	
Centro Est.de Energ.p/Des	1237	04/12/2013	365	270.000,00			45.000,00		12.149,36	11/01/2018	
CPC SA Solana SRL	1279	03/07/2014	90	129.000,00			129.000,00		36.864,41	07/06/2016	38.700,00
Prov.Chubut	1301	29/10/2014	30	33.500,00			12.500,00		11.875,00	19/10/2017	
Centro Est.de Energ.p/Des	1305	10/11/2014	480		70.000,00		618.240,00		568.340,16	26/04/2018	
Ent.binacional Yacyrea	1328	11/03/2015	365	127.400,00			320.900,00		54.007,46	11/07/2017	237.200,00
China Geziyba Group	1360	03/08/2015	365	4.265.345,00			989.091,40		44.130,00	16/07/2018	60.000,00
Ingetec SA	1406	15/01/2016	300	300.000,00	340.000,00		4.490.232,16		804.386,13	05/07/2018	US\$ 80000
Ente reg.de agua y saneam.	1430	25/07/2016	365	922.800,00			922.800,00		52.493,33	30/05/2018	153.800,00
M <sup>o</sup> Inf.y Transp.Sta Fe	1437	20/07/2016	120	3.450.000,00			3.450.000,00		653.483,16	04/07/2018	
Colbun SA	1486	01/02/2017	210		89.650,00		1.067.293,17	300.000,00	649.459,18	19/06/2018	
Esuco SA JCRSA CPCSA y CYE SA	1487	01/02/2017	240	1.192.887,00			787.692,05		55.772,10	03/07/2018	454.782,80
Adm Gral de Puertos	1497	19/05/2017	180	685.000,00			685.000,00		333.357,02	18/07/2018	205.500,00
Centro Est.de Energ.p/Des	1517	28/09/2017	365		137.000,00		927.490,00		881.115,50	01/03/2018	
JCR SA	1520	13/10/2017	60	100.000,00			100.000,00		13.450,00	28/06/2018	70.000,00
AIPPYC	1529	30/10/2017				3.000,00	87.750,00			31/05/2018	87.750,00
ORSEP	1530	30/11/2017	330	4.700.000,00			3.500.000,00		1.685.744,73	22/05/2018	
INDUBOM SRL	1537	21/12/2017		55.600,00			55.600,00		-	27/02/2018	55.600,00
UNIDO	1538	11/01/2018	30		14.000,00		21.750,00			19/06/2018	21.750,00
Ecopreneur SA	1540	05/02/2018		9.500,00			9.500,00			27/02/2018	9.500,00
Wilo Salmson Arg. SA	1545	16/02/2018		16.800,00			16.800,00			27/02/2018	16.800,00
Centrifugal SAIC	1546	16/02/2018		24.100,00			24.100,00			13/03/2018	24.100,00
Flowsolve SRL	1550	19/03/2018		33.700,00			33.700,00			03/04/2018	33.700,00
Ruhrpumpen Arg.SA	1557	01/04/2018		55.600,00							
Induborn SRL	1559	01/04/2018		32.556,00			32.556,00			22/06/2018	32.556,00

**DIRECC.SERV.HIDROLÓGICOS**

Munic.de Pehuajo	1351	ago-15		1.170.000,00			1.170.000,00		125.171,67	23/01/2018	
Est.May.Gral Armada	1439	25/08/2016	30	180.000,00			180.000,00		24.629,19	20/02/2017	
Est.May.Gral Armada	1446	18/10/2016	30	230.000,00			188.000,00		4.544,50	24/05/2017	98000
Munic.Coronel Suarez	1485	11/04/2017	60	440.000,00			352.000,00		3.806,38	07/02/2018	
Coop.Eléct.Azul	1555	19/03/2018	60	340.000,00			136.000,00		43.616,00	26/07/2018	

**CENTRO TECNOL. USO DEL AGUA**

Aut.Cuenca Matanza Riachuelo	1524	31/10/2017	365	3.100.000,00			1.860.000,00		1.189.776,53	10/08/2018
Evaluación de Recursos SA	1531	06/12/2016	480	6.386.484,00			1.915.945,20		181.308,35	19/07/2018

**CENTRO REG. AGUAS SUBT.**

Univ.Nac.de San Juan	460	14/12/2004	20	8.500,00			8.500,00		1.651,96	15/04/2005
Rariza Consultora	483	02/03/2005		1.100,00			1.100,00		260,70	28/03/2005
Roch SA	494		20	6.950,00			6.950,00		2.050,50	06/07/2005
APA La Rioja	510	21/06/2005	90	9.800,00			7.500,00		7.125,00	
Adm.Prov.Del Agua La Rioja	539	20/07/2005	210	33.800,00			28.730,00		1.852,76	01/08/2007
Adm.Prov.Del Agua La Rioja	538	02/07/2005	240	24.500,00			18.500,00		110,97	23/02/2007
Adm.Prov.Del Agua La Rioja	649	23/10/2006	240	50.700,00			16.900,00		1.290,87	
Gob.Prov.Catamarca	1014	10/09/2010	365	250.000,00						
Ministerio Del Campo	1083		180	215.000,00			156.950,00		4.285,00	13/02/2013
Depto.Hid.Prov.San Juan	1084	09/11/2011		145.000,00			145.000,00		6.010,00	14/06/2013
CNEA	1127	23/05/2012	365	298.000,00			239.000,00			13/02/2017
Andres Aguilar	1151	17/08/2012	45	13.100,00						
Stia.Rec.Hid.Prov.Catamarca	1156	13/09/2012	300	890.000,00			890.000,00		263.981,84	30/11/2016
Stia.Rec.Hid.Prov.Catamarca	1160	28/09/2012	330	830.000,00			930.000,00		257.776,34	13/02/2017
Ente Prov.reg.de la elect.	1182	21/12/2012	180	100.000,00			80.000,00		993,56	07/04/2015
Obras Sanit.Soc.del Estado	1248	20/12/2013	60	45.000,00			30.000,00		13.350,00	07/02/2014
Obras Sanit.Soc.del Estado	1265	09/05/2014	120	68.000,00			48.000,00		-861,10	02/11/2015
Ministerio Del Campo	1290	14/08/2014	450	675.000,00			513.000,00		152.127,88	16/04/2016
CONEA	1292	07/10/2014	120	70.000,00			70.000,00		21.805,70	31/03/2018
Ente Prov.reg.de la elect.	1335	22/04/2015	45	30.000,00						
Cicon Construcciones SRL	1341	07/04/2015	45	19.525,00						
San Luis Agua Soc.del Estado	1355	07/07/2015	180	430.000,00			292.000,00		4.061,68	
M° Produc.y Des.San Juan	1358	20/07/2015	90	88.000,00			88.000,00		38.060,49	16/08/2016
Obras Sanit.Soc.del Estado	1432	05/08/2016	150	380.000,00			250.000,00		-52.500,00	
Obras Sanit.Soc.del Estado	1433	05/08/2016	90	160.000,00			160.000,00		64.800,00	28/02/2018
Obras Sanit.Soc.del Estado	1434	05/08/2016	90	168.000,00			150.000,00		32.504,94	29/12/2017
Bono Hotels	1453	26/10/2016	120	140.000,00			110.000,00		9.150,00	14/03/2017
Torres del Sol SA	1507	14/07/2017	20	62.000,00						
Secretaria de Obras y Serv.Pub	1543	28/07/2017	90	44.000,00						
Obras Sanit.Soc.del Estado	1547	05/03/2018	120	390.000,00						

Centro Reg. Litoral

Munic.Reconquista	1045	16/05/2011	240	150.000,00			5.000,00	6.527,67	03/05/2013	
Munic.Santa Fe	1153	07/08/2012	210	154.000,00						
Arzinc SA	1118	03/04/2012	365	33.730,00			23.611,00		02/05/2013	
Emsade SA	1161	01/10/2012	70	60.000,00			22.200,00	4.889,53	04/04/2013	
Asoc.para Desarrollo Regional	1166	01/10/2012	180	47.000,00			14.100,00	1.251,00	19/06/2013	
Ente Adm.Puerto Santa Fe	1167	14/09/2012	365	90.000,00						
Serv.Meteorológico Nacional	1180	28/12/2012	730	188.065,00			93.633,63	7.875,47	09/02/2015	
Serv.Meteorológico Nacional	1181	28/12/2012	730	131.027,00			131.027,00	90.331,99	06/10/2014	
Arzinc SA	1184	04/02/2013	365	57.500,00						
M° Agua Santa Fe	1206	18/06/2013	180	151.848,00			121.480,00	35.450,86	29/06/2015	
Domingo Yapur	1221	18/09/2013	120	40.753,00						
M° Agua Santa Fe	1232	28/10/2013	300	350.000,00			210.000,00	113.637,88	22/06/2015	
Arzinc SA	1325	25/02/2015	365	93.400,00			33.740,00	16.395,78	17/07/2015	
M° Agua Santa Fe	1342	05/05/2015	365	298.556,00						
Ing.Osvaldo Casal	1371	16/09/2015		90.000,00			45.000,00	374.797,59	10/08/2016	
M° Santo Tome	1424	20/07/2016	120	45.000,00			20.000,00	-5.764,00	29/12/2017	
M° Inf.Transp.Santa Fe	1426	20/07/2016	120	490.000,00			122.500,00	36.943,25	06/09/2017	
M° Inf.Transp.Santa Fe	1427	20/07/2016	180	600.000,00			420.000,00	316.001,40	08/05/2018	
Arzinc SA	1478	01/03/2017	365	123.000,00						
Cons.Fed.Inv	1504	03/07/2017	120	249.250,00			249.250,00	205.054,97	20/04/2018	
Cons.Fed.Inv	1505	03/07/2017	150	348.400,00			191.620,00	66.936,06	24/04/2018	
M° Santa Fe	1525	02/11/2017	365	650.000,00			190.000,00	168.406,19	24/04/2018	
Arzinc SA	1552	23/03/2018	365	142.100,00						

CIRSA

SubStia Obras Públicas	1071	04/10/2011	180	45.000,00						
SubStia Obras Públicas	1071	31/10/2011		45.016,00			22.500,00	8.916,30	04/11/2014	
EMSEP	1076	30/09/2011	150	10.000,00						
SubStia Obras Públicas	1081	31/10/2011	150	55.000,00						
SubStia Obras Públicas	1082	31/10/2011		45.016,00			53.397,00	50.727,15	01/01/2013	
Substi Rec.Hid	1183	19/02/2013	60	53.397,00						
M° Jesus Maria	1350	10/06/2015	45	86.064,00			36.064,00	34.260,80	15/07/2015	
SubStia R H Córdoba	1353	24/06/2015	45	49.433,00						
Sectia.Rec.Hid.Córdoba	1354	24/06/2015	60	93.118,00						
Sectia.Rec.Hid.Córdoba	1359	23/07/2015	180	249.157,00						
Dirección Gral Fab.Militares	1368	03/09/2015	90	86.712,00						
M° Jesus Maria	1452	21/10/2016	365	400.000,00			335.000,00	67.470,23	08/05/2018	
Univ.Católica Córdoba	1481	21/03/2017	365	704.462,00			654.506,87	-44.829,61	08/05/2018	
ORSEP	1483	27/03/2017	180	760.195,00			760.195,00	269.089,93	27/07/2018	

Centro Reg. Andino

Gob. Prov. Catamarca	982	31/08/2010	365	240.000,00			211.000,00		13/03/2013	
Sec. Medio Ambt. Mendoza	997	04/10/2010	40	19.500,00					71.325,00	
M <sup>a</sup> de Amb. Obras Pub. Mza	1001	22/10/2010	365	250.000,00						
Depto Irrig. Mendoza	1150	09/08/2012	120	228.000,00			79.800,00		23.569,58	04/04/2013
Stia Rec. Híd. Catamarca	1158	13/09/2018	240	425.000,00			325.000,00		262.527,31	22/06/2015
Fideicomiso S M de los Andes	1295	24/10/2014	120	80.000,00			80.000,00		68.000,00	06/01/2016
Depto Gral Irrigación Mendoza	1316	10/12/2014	10	25.000,00						
Depto Gral Irrigación Mendoza	1326	02/12/2014	40	57.000,00						
CONEA	1330	26/03/2015	150	200.000,00						
Depto Gral Irrigación Mendoza	1345	27/05/2015	70	160.000,00			64.000,00		44.800,00	14/07/2015
Fideicomiso S M de los Andes	1295	24/10/2014	120	80.000,00			80.000,00		68.000,00	06/01/2016
Gob. Prov. Catamarca	1414	16/10/2015	210	600.000,00			240.000,00		159.393,90	28/02/2018
Depto Gral Irrigación Mendoza	1560	18/04/2018	210	140.000,00			144.000,00		29.237,89	14/07/2015

CELA

INTI	1363						120.000,00		9.650,74	20/04/2018
------	------	--	--	--	--	--	------------	--	----------	------------



Cdor. DANIEL O. FRASER  
AUDITOR INTERNO - INA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Nota**

**Número:** NO-2018-48076521-APN-GPYP#INA

JOSE MARIA EZEIZA, BUENOS AIRES  
Jueves 27 de Septiembre de 2018

**Referencia:** Respuesta Informe de Auditoría N° 16/2018 - Gestión de Convenios en el marco de la Ley N° 23.877

En respuesta a: NO-2018-47328926-APN-UAI#INA

**A:** DANIEL OSVALDO FRASER (UAI#INA),

**Con Copia A:** Julio Cesar De Lio (GA#INA), PABLO DANIEL SPALLETTI (INA#MI),

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a usted con relación al informe de auditoría N° 16/2018, Capítulo de Observaciones.

Con respecto a los puntos 1 y 2 se arbitrarán los medios para cumplir lo solicitado.

3 Según la normativa vigente (Resolución INA 207/04) las rendiciones se envían al Departamento de Contaduría para su revisión. En caso que haya una observación sobre la legalidad de los comprobantes envían un informe adjuntando la documentación correspondiente (emitida por AFIP) que obra en los expedientes de dichas rendiciones.

4 Se está trabajando en la modificación de la Resolución INA 207/04 para actualizar los circuitos administrativos de acuerdo a la implementación de nuevos sistemas, tanto en la gestión de documentación, cómo en la administración y gestión de los proyectos.

En el último período la UVT Fundación ArgenInta no envió los informes de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscripto con la misma; los que ya fueron solicitados, comprometiéndose la Fundación a remitirlos a la brevedad.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.09.27 16:10:38 -03'00'

MARIA DE LAS MERCEDES CURBELLO  
Responsable Administrativo  
Gerencia de Programas y Proyectos  
Instituto Nacional del Agua

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.09.27 16:10:42 -03'00'